

**ACTA DE APERTURA ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MPCH**

**CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI-SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC”.**

En la Municipalidad Provincial de chincheros a los 17 días del mes de junio del 2024, en la oficina de abastecimiento y control patrimonial a las 10:00 horas se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 144-2024-JOH/GM-MPCH, de fecha 03 de mayo de 2024, encargado de la preparación conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 001-2024-MPCH, **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHQUI-SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC”.** Apertura admisión, evaluación calificación y otorgamiento de la buena pro presentadas al presente proceso de selección.

**PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN.**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:

<b>presidente</b>	<b>Ing. MAUCAYLLE SALCEDO</b>	<b>Titular</b>	<b>x</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Gerencia de infraestructura y desarrollo rural y urbano</b>
<b>Primer miembro</b>	<b>Bach. Ing. EDSON SOTO AQUISE</b>	<b>Titular</b>	<b>x</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Sub gerencia de obras</b>
<b>Segundo miembro</b>	<b>C.P.C. JOSE LUIS GARCIA DIAZ</b>	<b>Titular</b>	<b>x</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Sub gerencia de abastecimiento</b>

**SEGUNDO: DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.**

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes postores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en	Estado	Fecha de registro	Usuario de Re-
1	Proveedor con RUC	0282812386	SALAZAR SALCEDO RENEÉ GERARDO	2024-06-04 17:20:22.0	Válido	2024-06-04 17:20:22.0	0282912386
2	Proveedor con RUC	00144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORTETA SRL	2024-06-10 14:03:37.0	Válido	2024-06-10 14:03:37.0	01144691173
3	Proveedor con RUC	0019190962	P & S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	2024-06-05 21:58:48.0	Válido	2024-06-05 21:58:48.0	0019190962
4	Proveedor con RUC	00365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2024-05-10 08:04:40.0	Válido	2024-05-10 08:04:40.0	00365809179
5	Proveedor con RUC	0040047738	J & M CONSTRUCTORES DEL PERU S.A.C	2024-05-23 18:40:16.0	Válido	2024-05-23 18:40:16.0	0040047738
6	Proveedor con RUC	00443107593	AMC INGENIEROS S.R.L.TDA.	2024-06-05 16:16:02.0	Válido	2024-06-05 16:16:02.0	00443107593
7	Proveedor con RUC	00464724681	ECONYSUR S.R.L.	2024-05-14 12:46:01.0	Válido	2024-05-14 12:46:01.0	00464724681
8	Proveedor con RUC	00463529261	TRANSPORTES Y SERVICIOS MEDINA HNOS. E.I.R.L.	2024-06-13 18:23:29.0	Válido	2024-06-13 18:23:29.0	00473929261
9	Proveedor con RUC	00469619831	INGENIERIA & CONSTRUCCION CORPORACION PERUANA DEL SANTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-13 09:56:15.0	Válido	2024-05-13 09:56:15.0	0480619831
10	Proveedor con RUC	00469682363	JHIRE CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS EN GENERAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-13 22:10:30.0	Válido	2024-05-13 22:10:30.0	0489682363
11	Proveedor con RUC	00490868181	KRAD INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - KRADI E.I.R.L.	2024-06-12 21:21:34.0	Válido	2024-06-12 21:21:34.0	0490868181
12	Proveedor con RUC	00491130131	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ECOSULLCC INGENIEROS E.I.R.L.	2024-05-24 21:30:54.0	Válido	2024-05-24 21:30:54.0	0491130131
13	Proveedor con RUC	00527164207	CONSTRUCTORA NODOCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-14 16:28:15.0	Válido	2024-05-14 16:28:15.0	0627164207
14	Proveedor con RUC	00527760071	ANKA E.I.R.L.	2024-05-23 07:03:23.0	Válido	2024-05-23 07:03:23.0	0627760071
15	Proveedor con RUC	00527814261	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ORION SAC	2024-05-29 07:13:10.0	Válido	2024-05-29 07:13:10.0	0627814261
16	Proveedor con RUC	00533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-05-13 16:36:23.0	Válido	2024-05-13 16:36:23.0	0633943706
17	Proveedor con RUC	00534699071	YANZ GROUP S.A.C.	2024-06-13 18:43:59.0	Válido	2024-06-13 18:43:59.0	0634699071
18	Proveedor con RUC	00534714981	CHD INGENIEROS E.I.R.L.	2024-06-09 22:00:31.0	Válido	2024-06-09 22:00:31.0	0634714981
19	Proveedor con RUC	00542069291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-05-13 17:13:17.0	Válido	2024-05-13 17:13:17.0	0642069291
20	Proveedor con RUC	00542408662	GRUPO PIEDRA AZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-13 17:13:45.0	Válido	2024-06-13 17:13:45.0	0642408662
21	Proveedor con RUC	00542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-29 18:50:58.0	Válido	2024-05-29 18:50:58.0	0642513439
22	Proveedor con RUC	005474915942	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA GRUPO SAN CRISTOBAL S.A.C.	2024-06-13 23:41:01.0	Válido	2024-06-13 23:41:01.0	06474915942
23	Proveedor con RUC	00600146893	MONTOYA CALLEROS GROUP S.A.C.	2024-05-30 09:47:33.0	Válido	2024-05-30 09:47:33.0	0600146893
24	Proveedor con RUC	00600156692	C & C MOSOQ LLANKAY E.I.R.L.	2024-06-24 21:24:22.0	Válido	2024-05-24 21:24:22.0	0600156692
25	Proveedor con RUC	00600209954	TITON E.I.R.L.	2024-05-28 18:13:00.0	Válido	2024-05-28 18:13:00.0	0600209954
26	Proveedor con RUC	00601262063	CORPORACION SMC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-06-13 10:53:27.0	Válido	2024-06-13 10:53:27.0	0601262063
27	Proveedor con RUC	00601310733	KATEFIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	2024-05-23 22:02:52.0	Válido	2024-05-23 22:02:52.0	0601310733
28	Proveedor con RUC	00601540763	RURACHKAM PERU CONTRATISTAS & CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - RUPECO S.A.C	2024-05-16 20:33:59.0	Válido	2024-05-16 20:33:59.0	0601540763
29	Proveedor con RUC	00601911184	CONSORCIO JARDIN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-08 07:59:58.0	Válido	2024-06-08 07:59:58.0	0601911184
30	Proveedor con RUC	00602067671	TEKSA S.A.	2024-05-21 07:09:44.0	Válido	2024-05-21 07:09:44.0	0602067671
31	Proveedor con RUC	00607814263	CORPORACION SUR ORIENTE PERU ROMI S.A.C.	2024-05-29 11:42:38.0	Válido	2024-05-29 11:42:38.0	0607814263
32	Proveedor con RUC	00608264826	CONSTRUCTORA GUAPIA S.A.C.	2024-05-24 18:14:22.0	Válido	2024-05-24 18:14:22.0	0608264826
33	Proveedor con RUC	00609385797	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES J.E.I.R.L.	2024-06-13 18:32:31.0	Válido	2024-06-13 18:32:31.0	0609385797
34	Proveedor con RUC	0060947172	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA MARCAB S.A.C.	2024-05-16 23:03:11.0	Válido	2024-05-16 23:03:11.0	060947172
35	Proveedor con RUC	00610056797	CORPORACION TENIENAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-23 15:03:38.0	Válido	2024-05-23 15:03:38.0	0610056797
36	Proveedor con RUC	00610298398	GRUPO CORPORATIVO PRAMIZ S.A.C.	2024-05-21 08:51:36.0	Válido	2024-05-21 08:51:36.0	0610298398



**TERCERO:  
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Se procede a verificar la recepción de la oferta presentada con fecha 14 de junio del 2024, a través de la plataforma del SEACE, del total de participantes registrados (36) TREINTA Y SEIS, y presentaron su oferta (06) seis según el siguiente detalle:

Nro.	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Notificación
1	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	14/06/2024	23:53:50	20365809179	14/06/2024	23:55:03	Enviado	Valido	
2	20489619831	CONSORCIO CHINCHEROS II	14/06/2024	21:50:08	20489619831	14/06/2024	22:51:00	Enviado	Valido	
3	20454724691	ECONYSUR S.R.L.	14/06/2024	16:45:53	20454724691	14/06/2024	16:46:33	Enviado	Valido	
4	20610055797	CONSORCIO SANTA FE	14/06/2024	19:31:34	20610055797	14/06/2024	20:44:27	Enviado	Valido	
5	20600696654	CONSORCIO TITON	14/06/2024	22:03:58	20600696654	14/06/2024	23:25:49	Enviado	Valido	
6	20534714981	CONSORCIO SAN CRISTOBAL	14/06/2024	11:56:06	20534714981	---	---	Borrador no enviado	Valido	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s) de 1 a 8. Página 1 / 1.

En el cuadro presente según el sistema SEACE, el CONSORCIO SAN CRISTOBAL, en estado de la propuesta se encuentra en BORRADOR NO ENVIADO, por tanto, solo se registraron 05 ofertas validas: según el siguiente detalle:

**Presentación de ofertas/expresión de interés**

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS  
 Nomenclatura : LP-SM-1-2024-MPCH-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHOU-SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC."

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO QUICHOU-SANTA FE DE LA LOCALIDAD DE CAYARA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC."					
20454724691	ECONYSUR S.R.L.			14/06/2024	16:46:33	Electronico
20610055797	CONSORCIO SANTA FE			14/06/2024	20:44:27	Electronico
20489619831	CONSORCIO CHINCHEROS II			14/06/2024	22:51:00	Electronico
20600696654	CONSORCIO TITON			14/06/2024	23:25:49	Electronico
20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.			14/06/2024	23:55:03	Electronico

**CUARTO:  
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISION DE LA OFERTA.**

Acto seguido la comisión procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la admisibilidad de las mismas de acuerdo al numeral 2.1.1 de la sección específica de las bases integradas quedando establecido de la siguiente manera:

Documentos para la admisión de la oferta	Postor 1	Postor 2	Postor 3	Postor 4	Postor 5
	<b>ECONYSUR S.R.L.</b>	<b>CONSORCIO SANTA FE</b>	<b>CONSORCIO CHINCHEROS II</b>	<b>CONSORCIO TITON</b>	<b>EL HORIZONTE S.R.L.</b>
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	NO CUMPLE <sup>1</sup>	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE <sup>2</sup>	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO

<sup>1</sup> De acuerdo a la resolución N° 1403-2021-TCI-S4; el procedimiento administrativo se rige por principios, que constituyen elementos que el legislador ha considerado básicos, por un lado, para encausar y delimitar la actuación de la Administración y de los administrados en todo procedimiento y, por el otro, para controlar la discrecionalidad de la Administración en la interpretación de las normas aplicables, en la integración jurídica para resolver aquellos aspectos no regulados, así como para desarrollar las regulaciones administrativas complementarias. El comité de selección no puede asumir que facultades han sido otorgadas por los socios y/o acciones a sus gerentes, pues el artículo 19 de la vigencia de poder establece las facultades generales de acuerdo al art. 74 y 75 del código procesal civil, pero no las facultades específicas al gerente, para participar en todo tipo de procesos de selección públicas y privadas.

<sup>2</sup> De la revisión de la vigencia de poder, se desprende que, los accionistas de la empresa CONSTRUCTORA G.C S.A.C, no otorgan facultades específicas a su gerente general para que este pueda representar en proceso de selección, licitaciones públicas y/o privados, en ese contexto el comité de selección no puede asumir que facultades han sido otorgadas por los socios y/o acciones a sus gerentes, para mejor análisis se puede ver la resolución N° 0076-2022-TCE-S2.



**QUINTO:**

**FACTORES DE EVALUACION**

De acuerdo al artículo 74° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, este señala lo siguiente: "74.1 la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y orden de prelación de las ofertas:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i</p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>7 puntos</b>	
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>3 puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>
<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	
<b>7 puntos</b>	
<b>C. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer"</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<a href="http://www.mimp.gob.pe/">http://www.mimp.gob.pe/</a>)</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta documento que acredita que obtuvo el sello "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" <b>0 puntos</b></p>



<b>D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	
<p><b>Evaluación:</b></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>35</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>36</sup>, y estar vigente<sup>37</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p align="center"><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>2 puntos</b></p> <p>No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>38</sup></b>

## POSTOR 2 CONSORCIO SANTA FE

### PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$93 \text{ PUNTOS} = \frac{3,508,908.20 \times 93}{3,508,908.20}$$

93.00 puntos

### 1.- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

El postor **CONSORCIO SANTA FE**, cumple con presentar **Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere AGUA PARA RIEGO Y/O CANALES DE IRRIGACION Y/O OBRAS DE IRRIGACION.**

El certificado ha sido emitido por un organismo de certificación OSTIA MANAGEMENT Pvt. Ltd. Además, cuenta con signatario internacional acreditado, (IAF) e (IAS)

Asimismo, el referido certificado corresponde a la sede filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas, **POR TANTO, LE CORRESPONDE 03 PUNTOS.**



## 2.- PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Se evaluará que el postor cuente con copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. De la revisión realizada al certificado el postor NO presenta el certificado por tanto se le asigna 00 puntos.

## 3.- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

De la revisión realizada al certificado ISO 37001:2016 del sistema de gestión antisoborno se evidencia que uno (01) los integrantes del consorcio no cuenta con signatario internacional acreditado, por tanto, le corresponde 00 puntos.

**PUNTAJE TOTAL 96 puntos**

## POSTOR 3 CONSORCIO CHINCHEROS II

### PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$93 \text{ PUNTOS} = \frac{3,508,908.20 \times 93}{3,781,823.28}$$

86.28 puntos

## 1.-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

El postor **CONSORCIO CHINCHEROS II**, cumple con presentar **Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere AGUA PARA RIEGO Y/O CANALES DE IRRIGACION Y/O OBRAS DE IRRIGACION.**

El certificado ha sido emitido por un organismo de certificación OSTIA MANAGEMENT Pvt. Ltd. Además, cuenta con signatario internacional acreditado, (IAF) e (IAS)



Asimismo, el referido certificado corresponde a la sede filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas, POR TANTO, LE CORRESPONDE 03 PUNTOS.

## 2.- PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Se evaluará que el postor cuente con copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. De la revisión realizada al certificado el postor NO presenta el certificado por tanto se le asigna 00 puntos.

## 3.- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

De la revisión realizada al certificado ISO 37001:2016 del sistema de gestión antisoborno se evidencia que los dos (02) integrantes del consorcio no cuenta con signatario internacional acreditado, por tanto, le corresponde 00 puntos.

**PUNTAJE TOTAL 89.28 puntos**

### POSTOR 5 EL HORIZONTE S.R.L.

#### PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

$$93 \text{ PUNTOS} = \frac{3,508,908.20 \times 93}{3,508,908.20}$$

93.00 puntos

## 1.-SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

El postor EL HORIZONTE S.R.L., cumple con presentar Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma que la sustituya (ISO 45001:2018), o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere AGUA PARA RIEGO Y/O CANALES DE IRRIGACION Y/O OBRAS DE IRRIGACION.



El certificado ha sido emitido por un organismo de certificación OSTIA MANAGEMENT Pvt. Ltd. Además, cuenta con signatario internacional acreditado, (IAF) e (IAS)

Asimismo, el referido certificado corresponde a la sede filial u oficina a cargo de la prestación y estar vigente a la fecha de la presentación de ofertas, POR TANTO, LE CORRESPONDE 03 PUNTOS.

## 2.- PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO

Se evaluará que el postor cuente con copia simple del documento del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que lo reconoce como una de las empresas que obtuvo la marca de certificación "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer" en la última edición (<https://www.mimp.gob.pe/>)

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje. De la revisión realizada al certificado el postor NO presenta el certificado por tanto se le asigna 00 puntos.

## 3.- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se evaluará que el postor cuente con copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.

De la revisión realizada al certificado ISO 37001:2016 del sistema de gestión antisoborno se evidencia que el postor presenta y cuenta con signatario internacional acreditado, por tanto, le corresponde 02 puntos.

### PUNTAJE TOTAL 98.00 PUNTOS

#### EL ORDEN DE PRELACION SERA EL SIGUIENTE:

N°	PORTOR	PUNTAJE	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	EL HORIZONTE S.R.L.	98.00	3,508,908.20	PRIMERO
2	CONSORCIO SANTA FE	96.00	3,508,908.20	SEGUNDO
3	CONSORCIO CHINCHEROS II	89.28	3,781,823.28	TERCERO

Se determino el orden de prelación de acuerdo a la evaluación realizado y se genero la orden de prelación:

#### SEXTO

#### ETAPA DE CALIFICACION

De acuerdo al Artículo 75. Calificación del reglamento de la ley de contrataciones del estado este señala lo siguiente: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no requisitos de calificación son descalificados.



De acuerdo al orden de prelación se calificará al siguiente postor:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACION					EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION DE LA OFERTA
		CAPACIDAD LEGAL HABILITACION	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL					
			CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
1	<b>EL HORIZONTE S.R.L.</b>	CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	SI ACREDITA S/ 3,898,786.88 EQUIVALENTE A 1 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CALIFICA	
2	<b>CONSORCIO SANTA FE</b>	CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	NO ACREDITA S/ 3,898,786.88 EQUIVALENTE A 1 VECES EL VALOR REFERENCIAL	CALIFICA	
3	<b>CONSORCIO CHINCHEROS II</b>	CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	PRESENTA DECLARACION JURADA DECLARANDO QUE ESTE REQUISITO SE ACREDITARA PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CUMPLE	NO ACREDITA S/ 3,898,786.88 EQUIVALENTE A 1 VECES EL VALOR REFERENCIAL	NO CALIFICA	

A folio 042, del anexo 10 de la EXPERIENCIA DEL POSTOR, en EXPERIENCIA PROVENIENTE DE CODETECH, se puede verificar en el folio 044 y 070 con respecto al CONTRATO N° 140-2018-MINAGRI-PSI, celebrado entre el CONSORCIO ANCASH 1, y MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO, el cual corresponde a CONSORCIO ANCASH, integrado por los siguientes: CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. con RUC N° 20537936658, con una participación de 90%, asimismo en el folio 058 y 084 ANEXO N° 08 CONTRATO DE CONSORCIO, donde la empresa CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. 20542049228, celebra como integrante del consorcio como sigue a continuación :

**CONTRATO N° 140-2018-MINAGRI-PSI**

a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el **CONSORCIO ANCASH 1**, integrado por la **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C.** con RUC N° 20537936658, inscrita en el Asiento N° A00001 de la Partida Electrónica N° 11103989, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral VII – Sede Huaraz – Oficina Registral de Huaraz, debidamente representada por su Gerente, el **Sr. LUIS ENRIQUE CAMACHO ZEVALLOS** identificado con DNI N° 31653296, según poderes inscritos en el Asiento N° C0001 de la Partida Electrónica N° 11103989, del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral VII – Sede Huaraz – Oficina Registral de Huaraz, con una participación del noventa por ciento (90%), la empresa **GRUPO H Y S**

**CONTRATO 139-2018-MINAGRI-PSI**

parte, el **CONSORCIO ANCASH 1**, integrado por la **CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C.** con RUC N° 20537936658, inscrita en el Asiento N° A00001



## ANEXO N° 08 CONTRATO DE CONSORCIO

CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY SAC, CON RUC N° 20542049228, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL CAMACHO ZEVALLOS LUIS ENRIQUE, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 31653296, CON DOMICILIO LEGAL AV. VILLÓN ALTO NRO. 766. BAR. VILLON, HUARAZ – ANCASH.

## ANEXO N° 08 CONTRATO DE CONSORCIO

CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY SAC, CON RUC N° 20542049228, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL CAMACHO ZEVALLOS LUIS ENRIQUE, PERUANO, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 31653296, CON DOMICILIO LEGAL AV. VILLÓN ALTO NRO. 766. BAR. VILLON, HUARAZ – ANCASH.

Por tanto, se puede verificar que entre en contrato de consorcio y contrato entre la entidad no corresponde el ruc que diferencia entre 20542049228 y ruc 20537936658, se muestra las consultas en la pagina de SUNAT consulta RUC:

Número de RUC:

20542049228 - CORPORATION OF DEVELOPMENT AND TECHNOLOGY S.A.C. - CODETECH S.A.C.

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

20537936658 - DEVELOPMENT AND ENGINEERING TECHNOLOGY S.A.C.- DET S.A.C.

Se evidencia que no cumple con acreditar el contenido mínimo según el punto 7.7 CONTRATO DE CONSORCIO de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, donde se detalla 3 requisitos que el contrato de consorcio debe cumplir, siendo el numeral 2) Identificar al integrante del consorcio.

Por esta razón, este contrato no será admitido para acreditar la EXPERIENCIA DEL POSTOR

CONCLUSIÓN: Siendo que, el contrato 1 de la oferta y contrato 2 presentado en el anexo 10 no ha sido admitido, el postor **CONSORCIO CHINCHEROS II** no cumple con la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, por lo cual su oferta queda descalificada.

### SEPTIMO:

En cumplimiento del artículo 75 numeral 75.2 si alguno de los dos postores no cumpliera con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar 2 (dos) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que la revisión de las ofertas solo se puede identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. Y el numeral 75.3 tratándose de obras, se aplica lo dispuesto en el numeral 75.2, debiendo el comité de selección identificar 4 postores que cumplan

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



DE ACUERDO A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD DA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

**EL HORIZONTE S.R.L.**

**CON RUC N° 20365809179**

POR ELLO EL PRESENTE RESULTADO TENDRÁ QUE SER PUBLICADO EN EL SISTEMA SEACE, DE ACUERDO AL ART. 76 NUMERAL 76.3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE. CABE PRECISAR QUE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DESLINDA TODA RESPONSABILIDAD RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, PUES DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE PRESUME COMO VERDADERA, POR LO TANTO, CORRESPONDERÁ AL OEC REALIZAR LA VERIFICACIÓN POSTERIOR DE ACUERDO A LEY.

		
		
Mg. SIMON MAUCAYLLE SALCEDO PRESIDENTE	Mg. Bach. EDSON SOTO AQUISE PRIMER MIEMBRO	C.P.C. JOSE LUIS GARCIA DIAZ SEGUNDO MIEMBRO